



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE "CONSULTA DIRECTA" EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES"

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2022	Hoja No. 1 DE 2
Unidad Administrativa Promovente: Unidad de Transparencia	Código: 100-LOAIMCD-2022
	No. de Revisión: <u>0</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN	
Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE APOYO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)</p> <p style="text-align: right;"><i>Fecha de comentario</i> 22/04/2022</p> <p>De la revisión realizada por el Grupo de trabajo del OIC a los Lineamientos para otorgar el acceso a la información en la modalidad de "consulta directa" en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, no se tienen comentarios a la norma propuesta.</p> <p>Sin embargo, se tienen las siguientes observaciones:</p> <p>1) De conformidad con la Guía para emitir documentos normativos, es necesario contar con el emisor y firma correspondiente; si bien, el comité cuenta con facultades para "Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información" de acuerdo con la fracción IV del artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; corresponde al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas establecer y autorizar las políticas, normas, manuales, criterios, sistemas y procedimientos de carácter administrativo que deban regir en las unidades administrativas de la Secretaría, de conformidad con la política que determine el titular del Ramo, esto con fundamento en la fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo cual se sugiere considerar incluir la autorización del TUAF a los presentes lineamientos para dar certeza al proceso de mejora regulatoria.</p> <p>2) Por otra parte, se sugiere revisar en la Normateca interna la información del apartado FICHA TÉCNICA, toda vez que quien emite el documento debe contar con la atribución correspondiente; asimismo, se observa que la norma es de carácter administrativo, entonces su clasificación no es sustantiva, en virtud de que corresponde a una materia que está relacionada con el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos, o bien se agradece aclarar porque se está considerando sustantiva</p>	<p style="text-align: right;"><i>Fecha de comentario</i> 28/04/2022</p> <p>Unidad de Transparencia (UT)</p> <p>La Unidad de Transparencia agradece los comentarios</p> <p>En atención a los comentarios realizados por el Grupo de trabajo del OIC, referentes a incluir la autorización del TUAF para dar certeza al proceso de mejora regulatoria, ello con fundamento en la fracción XXIII del artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se envía el proyecto de Lineamientos atendiendo los comentarios emitidos.</p> <p>Por último se aclara que la norma es Administrativa y el Emisor es la Unidad de Administración y Finanzas.</p> <p>Fernando Jarero García Director de Normatividad, Evaluación y Seguimiento Fecha de Comentario 28/04/2022</p>



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" LINEAMIENTOS PARA OTORGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE "CONSULTA DIRECTA" EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES "

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2022**

Unidad Administrativa Promovente: **Unidad de Transparencia**

Hoja No. 2 DE 2

Código: 100-LOAIMCD-2022

No. de Revisión: 0

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

DEFINICIÓN

Unidad de Transparencia	n/a	Órgano Interno de Control	s/c
Unidad de Asuntos Jurídicos	s/c	Dirección General de Recursos Humanos	s/c

CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

En cumplimiento con los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas de esta Secretaría y los criterios de calidad regulatoria interna, este grupo de trabajo revisó el proyecto de "Lineamientos para Otorgar el Acceso a la Información en la Modalidad de "Consulta Directa" en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", determinando procedente sus trámites de Emisión.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

ELIMINADA

CANCELACIÓN DE REGISTRO

PERMANECE SIN CAMBIO

ACTUALIZADA

Para el caso de una nueva creación:

Procede

No procede

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Unidad de Transparencia Lic. María del Rocío Bello Castillo Titular de la Unidad de Transparencia		DGRH.-Unidad Coordinadora Lic. Rocío Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modernización Administrativa	
Unidad de Transparencia Lic. Fernando Jarero García Director de Normatividad, Evaluación y Seguimiento		UAJ.- Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Diego Díaz Rosas Subdirector de Estudios Legislativos	
		OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	

